

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PROGRAMA DE VASO DE LECHE ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACION DEL DISTRITO DE MARA COTABAMBAS APURIMAC.

Ruc/código :	20564494772	Fecha de envío :	18/04/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES QORI D`LUCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:58:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el objeto de la convocatoria la entidad solicita HARINA DE SOYA, MACA, KIWICHA Y AJONJOLI AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSADE 480 GRAMOS), se realizó la indagación mediante la página web de DIGESA el registro sanitario existente de dicho producto a nivel nacional, en donde se evidencia que sola una empresa cuenta con dicho registro, por ende solicitamos al comité de selección aceptar la presentación de oferta del productos no azucarada (HARINA DE SOYA, MACA, KIWICHA YAJONJOLI Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES) con el objetivo de garantizar la pluralidad de postores y con mejores ofertas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante Distribuciones Qori D`luce EIRL.

Se recuerda que la denominación del producto ofertado no tiene que ser obligatoriamente idéntico al señalado en las especificaciones técnicas, el orden de los componentes de la denominación puede ser diferente puesto que exigir que la denominación sea idéntica vulneraría los derechos de los participantes.

Para poder señalar categóricamente que al realizar la indagación mediante la página WEB de DIGESA del registro sanitario. Las posibilidades de consulta teniendo en cuenta los componentes de la denominación producto en diferente orden requieren realizar las consultas en un número mínimo de factorial de 8 (8!) lo que da 40,320 posibilidades por lo que resulta muy difícil realizar la consulta de todas las posibilidades existentes.

El producto ha sido propuesto por las beneficiarias y aprobado por el comité de administración de acuerdo al procedimiento establecido, con el que se ha realizado el cálculo teórico del aporte nutricional el mismo que se cumple con los insumos que componen la ración. (LEY N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del modificado mediante la Ley 27712).

El estudio de mercado es realizado de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del estado, teniendo como resultado que 3 empresas cotizan con 3 marcas diferentes por lo que se ha demostrado pluralidad de marcas y de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null